

Solicitud: 23. Autorización De Acceso A Los Recursos Genéticos (Elaboración De Contrato Marco).

<p>Chequeo Taquilla</p>	<p>RECAUDOS PRIMERA VEZ:</p>
	<p>1. Comunicación donde se solicita suscribir un contrato marco (ampara la ejecución material de varios proyectos a la vez) de acceso a los recursos genéticos. Esta comunicación debe ser firmada por la máxima autoridad que representa a la institución solicitante (rector de una universidad, presidente de la Fundación, etc.). Indispensable</p>
	<p>2. Lista de las dependencias, departamentos o centros de la institución solicitante donde se accederá al recurso genético. La misma debe ir acompañada de la firma de cada uno de los investigadores responsables de las respectivas dependencias o centros. Indispensable</p>
	<p>3. Documento que certifique la designación oficial del máximo representante de la institución solicitante (carta aval del Consejo Universitario o Junta Directiva, de ser el caso). Indispensable</p>
	<p>4. Planilla de Líneas de Investigación (disponible en www.minea.gob.ve). Indispensable</p>
	<p>5. Acta constitutiva de la institución solicitante (Copia Simple). Indispensable</p>
	<p>6. NOTA: Una vez suscrito el Contrato Marco, cada uno de los proyectos donde se acceda al recurso genético debe ser presentado por la institución solicitante, para su correspondiente incorporación en dicho instrumento, en idioma español. Un (1) Ejemplar En Físico Y Uno (1) En Formato Digital (CD); en el siguiente formato:</p>

- Título.
- Objetivo (s) general (es).
- Objetivo (s) específico (s).
- Significado y relevancia de la propuesta.
- Fundamentación y viabilidad.
- Metodología a seguir.
- Lista de recursos genéticos, productos derivados y componentes intangibles asociados, a los que se pretende acceder. En el caso de recursos genéticos, indicar nombre científico, nombre vulgar y número de muestras. En caso de ser inventarios, colecciones u otros en que no se pueda precisar, coloque un estimado por “órdenes” o “familias”.
- Localización de las áreas donde se realizará el acceso a los recursos indicando en el proyecto las coordenadas y polígonos de las áreas de estudio mediante coordenadas UTM-REGVEN. Las coordenadas deberán generar una superficie cuantificable (tres o más puntos).
- Duración estimada del Plan de Trabajo.
- Cronograma de actividades por año (incluyendo la consulta pública).
- Participantes indicando instituciones y responsabilidades de los integrantes del Grupo en el Plan de Trabajo.
- Resultados esperados en cada etapa o fase del Plan de Trabajo.
- Impacto o aplicabilidad de los resultados.
- Fuentes de financiamiento, debidamente respaldadas.
- Referencias bibliográficas.